9903

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 053-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAY 2011

El GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 175-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL DE APOYO DE ILAVE, RED EL COLLAO, DISA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace llegar la propuesta para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL DE APOYO DE ILAVE, RED EL COLLAO, DISA PUNO; ejecutado por Administración Directa en el Ejercicio Presupuestal 2010, por la Gerencia Regional de Infraestructura, con financiamiento de los Fondos de Bonos Soberanos; nominando a sus integrantes, considerando el Memorando Nº 161-2011-GR PUNO/GRI;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PUBLICA, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL DE APOYO DE ILAVE, RED EL COLLAO, DISA PUNO**, que debe estar integrada por:

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO NÚÑEZ GONZÁLES
MIEMBROS
EDGARDO TUMI FIGUEROA
PERCY ADAN MAMANI AROCUTIPA
ASESOR
ARMANDO ENRIQUE TAPIA ALARCÓN

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

11GGR/201